



DIAGNOSTICOS FONOAUDIOLÓGICOS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 140.

Y VISTO:

Lo establecido en el art. 6, 7 inc. a), b), c), d) y e), art. 11 y art. 13 de la ley N° 6.853, la Resolución General N° 80.-

CONSIDERANDO:

Que, la ley 6853, prescribe en su art. 6: "A los efectos de la presente ley se considerará Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología la Detección y Diagnóstico Fonoaudiológico, la prevención, la recuperación y rehabilitación de los trastornos de la comunicación humana en relación con la áreas de: voz, habla, lenguaje y la audición".-

Que la Resolución General N° 80 incorpora nuevas áreas Fonoaudiológicas entre ellas la Fonoestomatología y nuevas prácticas en las áreas antes mencionadas.-

Que el art. 11 de la Ley N° 6853 prescribe "Los profesionales Fonoaudiólogos están facultados para: a) Certificar las comprobaciones y/o constataciones que realicen en el ejercicio de su profesión con referencia a un diagnóstico, pronóstico y/o tratamiento fonoaudiológico de las diversas patologías de la comunicación humana."

Que fruto del trabajo realizado durante muchos años desde las instituciones como del Colegio de Fonoaudiólogo de la Provincia de Salta, implica un paso más hacia la jerarquización y hacia el crecimiento de nuestra actividad, así como la consolidación normativa se incorpora, como actividad profesional específica, la realización de diagnósticos en las diferentes áreas practicas fonoaudiológicas que la norma establece, tales como Audición, Comunicación, Lenguaje, Habla, Fonoestomatología, vestibular y voz-



COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Que los diferentes capítulos que forman parte del presente anexos, han sido realizados a partir del trabajo de colegas matriculados y de la Sub Comisión de Especialidades, con acreditada experiencia en cada una de esas áreas, quienes desinteresadamente han realizado este aporte a la organización colegial.-

Que en el Anexo I se detallan los diagnósticos fonoaudiológicos correspondientes a las Áreas de Audición, Comunicación, Lenguaje, Habla, Fonoestomatología, vestibular y voz.-

Que no obstante ellos, se considera oportuno y necesario dejar aclarado que el alcance de lo previsto en la norma, en ningún supuesto puede ser interpretado, prescindiendo de lo establecido en el inc b) del art.14, el que textualmente dispone: "Les está prohibido a los profesionales Fonoaudiólogos:
b) Efectuar prácticas diagnósticas o terapéuticas que sean de exclusiva competencia de otros profesionales de la salud."

Por ello

La Comisión Directiva del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Salta ad Referéndum de Asamblea:

Resuelve:

Artículo nº1: Apruébense el Anexos I que forman parte de la presente, en los que se definen los diferentes Diagnósticos Fonoaudiológicos que sustentan las distinta Áreas de Práctica Profesional.-

Artículo nº2: Regístrese, comuníquese a los Colegiados, a los distintos Colegios Regionales y a las autoridades sanitarias correspondientes.-

Artículo nº 3: De forma.-

Salta ,29 de Mayo de 2020


Lic. MARIA LILIANA GIRD
PRESIDENTE
COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA



ANEXO I

CAPITULO I

DIAGNÓSTICOS FONOAUDIOLÓGICOS DEL ÁREA DE AUDIOLOGÍA

AUDIOLOGIA GENERAL: ACLARAR EN TODAS ELLAS UNI O BILATERAL, SU GRADO: LEVE, MODERADA, SEVERA O PROFUNDA Y/O DE FACTOR PROGRESIVO.

- NORMOACUSIA
- HIPOACUSIA CONDUCTIVA
- HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL (COCLEAR O RETROCOCLEAR)
- HIPOACUSIA MIXTA A PREDOMINIO CONDUCTIVO O NEUROSENSORIAL.
- TRASTORNO DEL PROCESAMIENTO AUDITIVO (CENTRAL) (D-PAC)
- DESORDEN DEL ESPECTRO DE LA NEUROPATIA AUDITIVA

AUDIOLOGIA PEDIATRICA, EN BEBES O NIÑOS PEQUEÑOS:

- NORMOACUSIA
- PRESUNCION DE HIPOACUSIA
- HIPOACUSIA CONDUCTIVA
- HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL (COCLEAR O RETROCOCLEAR)
- HIPOACUSIA MIXTA A PREDOMINIO CONDUCTIVO O NEUROSENSORIAL.
- TRASTORNO DEL PROCESAMIENTO AUDITIVO (CENTRAL) (D-PAC)
- DESORDEN DEL ESPECTRO DE LA NEUROPATIA AUDITIVA.



CAPITULO II

DIAGNÓSTICOS FONOAUDIOLÓGICOS DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN, LENGUAJE Y HABLA

EN NIÑO Y ADOLESCENTES

COMUNICACIÓN

- RETRASO DE LA COMUNICACIÓN PREVERBAL
- TRASTORNO DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
- TRASTORNO SEMÁNTICO PRAGMÁTICO

LENGUAJE

- AUSENCIA DE LENGUAJE VERBAL
- HABLANTE TARDÍO
- RETRASO SIMPLE DEL LENGUAJE
- TRASTORNO DEL LENGUAJE / TEL / TDL
- TRASTORNO FONOLÓGICO DEL LENGUAJE
- TRASTORNO DEL LENGUAJE NO ESPECIFICADO
- TRASTORNO SECUNDARIO A OTRA PATOLOGÍA
- DISPRAXIA VERBAL
- DISFUNCIONES COGNITIVAS ASOCIADAS AL LENGUAJE (FUNCIONES EJECUTIVAS, PRAXIAS, GNOSIAS, MEMORIA, ATENCIÓN Y VISOCOSTRUCCIÓN)

FLUENCIA

- DISFLUENCIA, TARTAMUDEZ.

HABLA

- DISGLOSIA
- TSH (TRASTORNO DE LOS SONIDOS DEL HABLA/DISLALIAS)
- DISARTRIA



LECTOESCRITURA

- TRASTORNO DE LA CONCIENCIA FONOLÓGICA
- DISLEXIA
- DISGRAFÍA
- DISCALCULIA

PROSODIA

- DISPROSODIA

EN ADULTOS

COMUNICACIÓN

- TRASTORNO DE LA COMUNICACIÓN.
- TRASTORNO DE LA COMUNICACIÓN EN DESORDENES PSICOLÓGICOS Y PSIQUIÁTRICOS.
- TRASTORNO SEMÁNTICO PRAGMÁTICO.

LENGUAJE

- AFASIA GLOBAL
- AFASIA DE BROCA
- AFASIA DE WERNICKE
- AFASIA DE CONDUCCIÓN
- AFASIA transcortical motora
- AFASIA transcortical sensorial
- AFASIA PROGRESIVA PRIMARIA
- ALEXIA
- AGRAFIA
- ACALCULIA
- SÍNDROME DISEJECUTIVO, APRAXIAS, AGNOSIAS, DÉFICIT DE ATENCIÓN EN EL ADULTO Y AMNESIA Y TRASTORNOS DE MEMORIA OPERATIVA O DE TRABAJO ASOCIADA A DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL LENGUAJE Y APRENDIZAJE.



HABLA

- DISARTRIA

FLUENCIA

- DISFLUENCIA / TARTAMUDEZ

PROSODIA

- DISPROSODIA

CAPITULO III

DIAGNOSTICOS FONOAUDIOLÓGICO DEL ÁREA DE FONOESTOMATOLOGÍA

- ALTERACION DE LA COORDINACION EN LAS SINERGIAS MUSCULARES FUNCIONALES
- TRASTORNO EN LAS FUNCIONES ESTOMATOGNATICAS
- DISFUNCION RESPIRATORIA O RESPIRACION DISFUNCIONAL
- TRASTORNO DEGLUTORIO/ ALT SUCCION-DEG-RESP/SORBICION-DEGL-RESP/ MASTIC-DEGLUCION-RESP, INCOORDINACION SINERGIAS)
- DISFUNCION DE LA SUCCION O SUCCION DISFUNCIONAL
- DISFUNCION MASTICATORIA O MASTICACION DIFUNCIONAL
- DISFUNCION DE LA SORBICION O SORBICION DISFUNCIONAL
- DESORDENES DE LA ALIMENTACION (RECHAZO, SELECTIVIDAD)
- DISFUNCION DEGLUTORIA O DEGLUCION DISFUNCIONAL
- DISFAGIA ORAL
- DISFAGIA OROFARINGEA
- DISFAGIA FARINGEA
- DISFAGIA FARINGOESOFAGICA
- DISFAGIA ESOFAGICA
- DISFAGIA OROFARINGOESOFAGICA
- DISFAGIA NO ESPECIFICADA
- DISFAGIA NEUROGENICA
- DISFAGIA PSICOGENICA



- DISFAGIA FUNCIONAL
- DISFAGIA ORGANICA
- AFAGIA
- ODINOFAGIA
- ODINODISFAGIA
- PRESBIFAGIA
- APRAXIA DE LA DEGLUCION
- DISFUNCION DE LA MOTRICIDAD OROFACIAL
- DISFUNCION DE LA ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR
- DISGNASIAS
- AGNOSIA OROFACIAL
- APRAXIA OROFACIAL
- TRASTORNOS EN LOS SONIDOS DEL HABLA
- DISFUNCION FONETICA
- DISFUNCION FONATORIA
- HIPERNASALIDAD
- HIPONASALIDAD
- HIPERINOFONIA
- HIPORINOFONIA
- FRENILLO DISFUNCIONANTE
- INCOMPETENCIA VELO-FARINGEA
- AGEUSIA
- ANOSMIA

CAPITULO IV

DIAGNOSTICO FONOAUDIOLÓGICOS DEL ÁREA VESTIBULAR

- SINDROME VESTIBULAR PERIFERICO. (UNILATERAL O BILATERAL)
- SINDROME VESTIBULAR CENTRAL.



CAPITULO V

DIAGNOSTICOS FONOAUDIOLÓGICO EN EL ÁREA DE LA VOZ

- DISFONÍA FUNCIONAL:
- DISFONÍA HIPERFUNCIONANTE
- DISFONÍA HIPOFUNCIONANTE
- DISFONÍA MIXTA
- DISFONÍA POR LARINGECTOMÍA PARCIAL
- DISFONÍA POR CORDECTOMÍA
- DISFONÍA POR PARÁLISIS RECURRENCIAL
- AFONÍA POR LARINGECTOMÍA TOTAL
- DISFONÍA POST TIROIDECTOMÍA PARCIAL O TOTAL
- AFONÍA POST TIROIDECTOMÍA PARCIAL O TOTAL
- DISFONÍA VENTRICULAR O FONACIÓN DE BANDAS VENTRICULARES
- DISFONÍA POR RGE
- DISFONÍA POR HIPOACUSIA
- RINOFONÍA: HIPERNASALIDAD O HIPONASALIDAD
- PUBERFONÍA O ALTERACIONES DE LA MUDA VOCAL
- VOZ INFANTIL PROLONGADA O VOZ EUNUCOIDE
- MUDA VOCAL INCOMPLETA
- DISFONÍA POR AFECCIONES ENDÓCRINAS
- FEMINIZACIÓN DE LA VOZ
- PRESBIFONÍA O DISFONÍA DEL GERONTE
- DISFONÍA NEUROLÓGICA
- DISODIA O DISFONÍA DE LA VOZ CANTADA
- DISFONÍA PSICÓGENA O PITIÁTICA
- AFONÍA PSICÓGENA O PITIÁTICA


Lic. MARIANA LILIANA CIRIO
PRESIDENTE
COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA